

A BME GROWTH

Madrid, 3 de julio de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“BME GROWTH”), ALL IRON RE I SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”) pone en conocimiento del Mercado la siguiente información:

Otra Información Relevante

El día 28 de junio de 2024, la Sociedad escrituró la novación por modificación de un préstamo con garantía hipotecaria, con Banco Santander, S.A., sobre el inmueble ubicado la calle Avenida del Oeste número 48, Valencia, destinado a financiar la adquisición y posterior reconversión del referido inmueble, que fue adquirido con fecha 5 de septiembre de 2019.

El importe del préstamo renovado con Banco Santander, S.A. asciende a €17.500.000, de los cuales €12.500.000 ya han sido objeto de disposición, mientras que el importe restante (€5.000.000) podrá disponerse.

Mediante esta novación, el periodo de carencia ha quedado ampliado hasta el 3 de septiembre de 2026, con un plazo de 27 meses desde la firma del nuevo contrato, y se ha pospuesto el inicio del periodo de amortización.

El plazo de duración del préstamo es de 87 meses desde la fecha de novación del contrato, venciendo el 3 de septiembre de 2031. El tipo de interés del préstamo es del 2,45% fijo.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Ander Michelena Llorente
Secretario del Consejo de Administración de ALL IRON RE I SOCIMI, S.A.